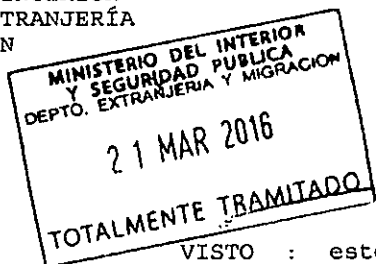


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6283879



RESOLUCIÓN EXENTA N° 52225

SANTIAGO, 21 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Jose MARQUEZ SANCHEZ, RUN: 24.847.935-3
2. Doña Yunairy Massiel FUENMAYOR INCIARTE RUN: 24.852.489-8
3. Don Gustavo Alonso LOPEZ SIERRA RUN: 14.694.144-3
4. Doña Paola Victoria JARA CONDORI RUN: 23.549.241-5
5. Don Paulo Cesar ALVARADO ESPINOZA RUN: 24.209.447-6
6. Doña Maricela CHAVERRA ZUÑIGA RUN: 23.893.633-0
7. Doña Roxana HUALLCO HERRERA RUN: 24.367.240-6
8. Don Jimmy Niceforo AYALA CASTILLO RUN: 23.076.624-K
9. Doña Josefina TORRES ARCOS RUN: 24.360.380-3
10. Don Edilberto TANTALEAN DELGADO RUN: 24.144.801-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION